



Buenos Aires, 16 de Enero de 2017

## Circular AVW 04/17

Sr. Presidente

Sr. Gerente General

Sr. Gerente de Administración

## Ref.: Ley de Defensa del Consumidor – Solicitudes de Adhesión sin valor comercial.

Estimados Concesionarios:

Por medio de la presente les informamos las modificaciones introducidas en la Ley de Defensa del Consumidor, más precisamente en el Artículo 38 referido a Contratos de Adhesión.

En tal sentido, la Ley establece ahora las siguientes obligaciones para quienes comercialicen bienes o servicios mediante la celebración de contratos de adhesión, como es el caso de Autoahorro Volkswagen:

- a. Publicar en el sitio web un ejemplar del modelo de contrato a suscribir.
- Entregar sin cargo y con antelación a la contratación en los locales comerciales un ejemplar del modelo del contrato a suscribir a todo consumidor o usuario que así lo solicite.
- c. Exhibir en dichos locales un cartel en un lugar visible con la siguiente leyenda:

"Se encuentra a su disposición un ejemplar del modelo de contrato que propone la empresa a suscribir al momento de la contratación".



Ante lo expuesto y con el fin de cumplimentar en lo requerido por la ley, les comunicamos que hemos impreso Solicitudes de Adhesión con la leyenda "Sin valor comercial", las cuales les estaremos enviando a la brevedad para que coloquen en sus salones de venta y stands comerciales.

Además, adjunto a la presente encontrarán una imagen en formato pdf de la Solicitud para publicar en el website oficial del concesionario.

Por último, deberán producir y colocar un cartel en los locales antes mencionados con la leyenda descripta en el punto c.

Les solicitamos tengan a bien hacer extensivas estas novedades a sus equipos comerciales y de administración.

Descontando su habitual colaboración, los saludamos muy cordialmente.

Diego de la Campa Gerente Comercial Marcelo Ozores Gerente de Administración y Operaciones

Santos Doncel Jones Gerente General